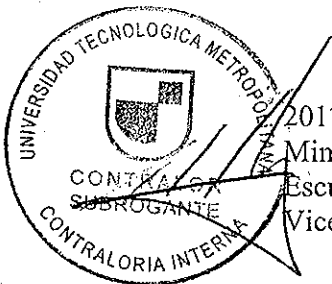


D.J. (10.20) ✓

SANTIAGO, 13 DIC 2017

RESOLUCION N° 04283 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; D.U. N° 164 de 2012; lo informado por el Director de la Escuela de Geomensura, en Memorándum N° 317 de 2017; lo solicitado por el Vicerrector Académico (S) mediante Memorándum N° 200 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que por Resolución Exenta N° 02382 de 2017, se asignaron para el año académico 2016, las Unidades de Becas de las distintas Facultades.
- 2° Que por Resolución Exenta N° 03627 de 2017, se designaron para el 1° Semestre de 2017, las Unidades de Becas de las distintas Facultades de la Universidad.
- 3° Que, por una inobservancia administrativa, se omitió a un alumno de la Escuela de Geomensura.

RESUELVO:

Complementase la Resolución Exenta N° 03627 de 2017, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 1° Semestre de 2017, en el sentido de incluir en la nómina de la Unidad de Beca de la Escuela de Geomensura, al alumno **CRISTIAN OLGUÍN CASTILLO**, RUT N° 18.455.112-8, quien realizó 3 Unidades de Becas.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad
Facultad de Ingeniería
Escuela de Geomensura
Unidad de Control Presupuestario

PC/meil.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA